



# PROCESO CAS-013- 2024-UGEL PARURO

#### CONVOCATORIA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE NECESIDAD TRANSITORIA.

#### PLAZAS A CONVOCAR

IMPLEMENTACIÓN DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA	Vacantes	Monto
Técnico en Almacén	01	2,250.00

#### **ENTIDAD CONVOCANTE:** b)

**UGEL** Paruro



#### **MARCO NORMATIVO**

- Ley 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el ºAño Fiscal 2024
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de Parentesc o, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 29973 Ley General de la persona con discapacidad, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°002-2014-MIMP.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula El Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE que aprueba la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regimenes distintos a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil Anexo N° 01.
- Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de Recursos Humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### d) DOCUMENTOS A PRESENTAR

El postulante deberá de presentar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:

- 01. FUT y/o solicitud de postulación
- 02. Copia de DNI
- 03. Anexo 01
- 04. Anexo 02



#### UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO



05. Anexo 03

06. Hoja de vida documentada, orden de presentación de documentos:



- Capacitaciones; diplomados y/o cursos (Solo se considerará del 2019-2023) en caso de cursos mínimo 12 horas y en caso de diplomados y/o especializaciones mínimo de 90 horas
- Experiencia General
- Experiencia Específica

#### Consideraciones en la presentación de la hoja de vida:

- El postulante será responsable de los datos consignados en su hoja de vida, en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo, civil o penal correspondiente, asimismo, deberá tener presente lo siguiente al momento de postular:
- Leer previamente las bases del presente proceso CAS y de considerar que reúne los requisitos del Perfil del Puesto.
- · La postulación será de manera presencial, estará habilitada sólo los días indicados en el cronograma de la convocatoria
- Deberá registrar información asociada y relevante al puesto convocado.
- Deberá revisar la información consignada antes de presentar la hoja de vida, pues una vez registrada su postulación, no podrá realizar ningún cambio posterior por error, omisión u otro en la postulación. Esta información debe guardar relación con la documentación que se sustente en la fase de Evaluación Curricular.
- Los documentos ingresados fuera de horario, se considerarán como IMPROCEDENTE.
- Con respecto a la presentación de expedientes, las copias tienen que estar de manera legible, foliada y firmada todas las hojas de la hoja de vida.
- El postulante será responsable del seguimiento del proceso de convocatoria.
- No se validarán Declaraciones Juradas para acreditar los requisitos del Perfil del Puesto.
- Cuando los documentos que sustenten el periodo de experiencia general y/o específica se superpongan entre uno y otro, total o parcialmente, se contabilizará el periodo consecutivo o el de mayor tiempo de servicio según sea el caso. eliminado del proceso de selección, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.
- El candidato será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados finales en la página web, y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.

### e) FORMA DE PRESENTACIÓN

Cada postulante debe enviar lo estipulado en las correspondientes bases del concurso de forma presencial por mes detallando el proceso CAS y **especificando la plaza** que se presenta

- La foliación es de manera numérica (números naturales) de acuerdo al siguiente modelo. El postulante tendrá que tener en cuenta el siguiente orden en la foliación:





## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO









# Requisitos para postular

Podrán participar en el concurso público los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los perfiles de puestos señalados en la presente convocatoria; el postulante que no cumpla con los requisitos será declarado **NO APTO** en consecuencia depurado.

f) CRITERIOS PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA DEL CONCURSO	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)	60	35	60
Formación Académica		13	22
Experiencia General		11	13
Experiencia Especifica		9	15
Cursos o Estudios de Especialización		02	10
ENTREVISTA PERSONAL (EP)	40	20	40
Conocimiento para el puesto		10	20
Habilidades y competencias		10	20
PUNTAJE FINAL	100	55	100



N°

**ADJUDICACIÓN** 

#### GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO



# CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
ORIA	Aprobación de Bases Complementario del proceso CAS – Sede UGEL Paruro	21/05/2024	Comisión CAS UGEL
	Presentación del Currículum Vitae(CV) de los postulantes por Mesa de Partes de la UGEL Paruro, en físico	22/05/2024 al 23/05/2024	Mesa de Partes UGEL
	Verificación y cumplimiento del perfil requerido para la plaza convocada.	24/05/2024	Comisión CAS UGEL
	Evaluación y publicación preliminar deresultados en la Página Web institucional.	24/05/2024 al 25/05/2024	Comisión CAS UGEL
	Presentación de reclamos presencial de 09:00 A.M. a 01:00 P.M.	24/05/2024	Comisión CAS
	Absolución de reclamos presencial a partir de 01:30 P.M. a 05:00 P.M.	24/05/2024	Comisión CAS
	Publicación de aptos para la entrevista personal	27/05/2024	Comisión CAS
	Entrevista personal (PRESENCIAL) 9:00 am	28/05/2024	Comisión CAS
/	Publicación de resultados finales en la Página Web institucional y periódico mural de la entidad.	30/05/2024	Comisión CAS
	Adjudicación de plazas	31/05/2024	Comisión CAS Sede UGEL
	Suscripción de contrato de servicios personales.	A partir del 01/06/2024	RR.HH.
	Inicio de actividades y vigencia del contrato en su centro laboral	Será de acuerdo a la vigencia del contrato firmado.	

#### g) DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

#### Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

#### Precisiones importantes.

- Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requieran durante el proceso de selección y contratación, será resuelto por la Oficina de Administración y Personal o por el Comité de Evaluación, según la etapa que corresponda.
- La UGEL Paruro da por entendido que los postulantes o candidatos a la presente convocatoria han tomado pleno conocimiento de las bases, requisitos y especificaciones para su admisión y cumplimiento desde su postulación, asimismo, es de absoluta responsabilidad



#### UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO





del candidato el seguimiento permanente del desarrollo de cada una de las fases y etapas del proceso de selección y contratación, de acuerdo al cronograma de la convocatoria, a través del portal web de la UGEL La Paruro.

 En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, de ser el caso, este será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

#### h) BONIFICACIONES

#### Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

#### Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

- Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas; estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

#### Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo, además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

- Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos el postulante deberá presentar una certificación de reconocimiento acreditación como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá estar vigente.

EL COMITÉ





## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO



# ANEXO 01

# DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

AGA AND PARURO		, y c	on domicilio en, mediante		
		No estar inscrito er	n el registro de deudores moros	OS.	
GESTION EDU		No estar registrado Servidores Civiles	o en el Registro Nacional de Sar – RNSSC.	nciones contra	
AC O		No estar inscrito er Delitos Dolosos – F	n el Registro de Deudores de Re REDERECI.	eparaciones Civiles por	
MARURO - 3		No haber sido cono 29988.	denado o estar procesado por lo	os delitos señalados en la ley N	0
		No haber sido con	denado por delitos señalados e	n la Ley N° 30901.	
		Gozar de salud ópt	ima para desempeñar el cargo	o puesto al que postulo.	
	responsabili	dades civiles y/o per s sean falsos, siendo	rado, manifestado someterme a nales que se pudieran derivar e o pasible de cualquier fiscalizaci	n caso que algunos de los dato	S
				Dede 202	24
					_
		FIRMA			
	APELLID	OS Y NOMBRES			
		DNI N°		IMPRESIÓN DACTILAR	



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO



### ANEXO 02

# DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DENUNCIADO, ESTAR PROCESADO O SENTENCIADO POR VIOLENCIA FAMILIAR Y/O SEXUAL

TON EDUCAL		, y c		identificado/a con DNI N°
AD- ARUS	}	•		e el presente, <b>DECLARO BAJO</b>
		No haber sido denu	unciado por violencia familiar	
ESTIONE		No haber sido denu	unciado por delito contra la libe	rtad sexual e indemnidad sexual
		No tener proceso p	or violencia familiar	
THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY		No tener proceso p	or delito contra la libertad sexu	al e indemnidad sexual
CARIJO-		No haber sido sente	enciado por violencia familiar	
		No haber sido sente	enciado por delito contra la libe	ertad sexual e indemnidad sexual.
	responsabil	idades civiles y/o per s sean falsos, siendo	rado, manifestado someterme a nales que se pudieran derivar e n pasible de cualquier fiscalizad	en caso que algunos de los datos
				de 2024
		FIRMA		
	APELLID	OOS Y NOMBRES		
		DNI N°		IMPRESIÓN DACTILAR



#### Gobierno regional cusco Dirección regional de Educación cusco



#### UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO 🚨

# ANEXO 03

DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSAGUINIDAD, AFINIDAD O POR RAZON DE MATRIMONIO O UNIONES DE HECHO (Ley N°26771)

ON EDUCA	,	y con	identificado/a con DNI N° domicilio en
AGA AGA 2- PARUS	veracidad previsto en os artícul 27444, Ley de Procedimiento	os IV numeral 1.7 y 51° de Texi Administrativo General, Sujetán	del principio de presunción de to Único Ordenado de la Ley N° dome a las acciones legales o onal vigente, DECLARO BAJO
TION	DECLARO BAJO JURAMENTO	<b>D</b> :	
ARGES S	SI NO  Me une parentesco alguno de co de hecho, con persona que a la Educativa Local	onsanguinidad, afinidad, o por ra fecha viene prestando servicios	azón de matrimonio o uniones en la Unidad de Gestión
	Sobre el particular consigo la sig		
	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO O VINCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS
			Dede 2024
	FIRMA		
	APELLIDOS Y NOMBRES		
	DNI N°		IMPRESIÓN DACTILAR



Para el caso de requerir:

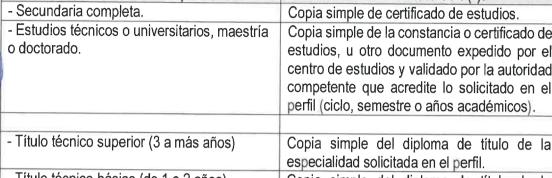
# GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

# UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO "Por una educación de calidad con calide;"

Se acreditará con (\*):









100	- Estudios técnicos o universitarios, maestría o doctorado.	Copia simple de la constancia o certificado de estudios, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite lo solicitado en el perfil (ciclo, semestre o años académicos).
	- Título técnico superior (3 a más años)	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
	- Título técnico básico (de 1 a 2 años)	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
	- Grado de bachiller, magíster o doctor.	Copia simple del diploma de grado académico de la especialidad solicitada en el perfil.
/	- Título profesional universitario	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
	- Con colegiatura y habilitación vigente	Copia simple del certificado de habilitación y/o sustento del reporte web de la escuela que se encuentre habilitado (En caso se requiera).
	- Experiencia laboral.	Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo y/o resoluciones de designación y/o contratos y/o adendas y/o boletas y/o ordenes de servicio.  Los sustentos deben indicar cargo, fecha de inicio y fin y cargo.
	- Diplomado o programa de especialización.	Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente, y que se encuentren concluidos. Importante: - Cuando no se precise el mínimo de horas en el requisito del Perfil del Puesto, el diplomado o programa de especialización deberá acreditar un mínimo de cien (90) horas.
	- Curso	Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente. Mínimo de 12 horas. Los certificados deben tener vigencia máxima de 05 años (2019-2023).

## (01) TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN ALMACÉN

#### I. PERFIL:

#### **IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Órgano o unidad orgánica: ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Denominación del puesto: No Aplica

Nombre del puesto: Técnico Administrativo en Almacén

Dependencia jerárquica Jefe del Área de Gestión Administrativa o el que haga de veces

lineal:

Dependencia funcional: No Aplica

Puestos a su cargo: No Aplica

#### MISIÓN DEL PUESTO

Planificar, ejecutar, verificar y asegurar las actividades de almacenamiento de recursos y materiales educativos de la UGEL de acuerdo a la normativa vigente con la finalidad de entregarlos oportunamente en el ámbito de su jurisdicción; ejecutar y mantener actualizado el registro y control patrimonial de las propiedades, plantas y equipos de la UGEL y sus instituciones educativas para contar con un registro patrimonial.

#### II FUNCIONES DEL PUESTO

- 1. Planificar y conducir la ejecución de los procesos de almacén y distribución de recursos y materiales educativos de la UGEL de acuerdo a la normatividad vigente.
- 2. Ejecutar y supervisar las actividades de almacén y distribución de los bienes, recursos y materiales educativos para asegurar el cumplimiento de los objetivos operativos vinculados.
- 3. Asegurar la distribución y entrega de los recursos y materiales educativos a las diferentes instituciones educativas del ámbito de la jurisdicción de la UGEL, de acuerdo al cuadro de distribución de materiales y coordinación con el área de abastecimiento.
- 4. Verificar y controlar el ingreso y calidad de los bienes al almacén, de acuerdo a las especificaciones de las órdenes de compra y notas de entrega de almacén.
- 5.Regular y controlar las existencias físicas en el (los) almacén (es), así como verificar y reportar estado de los recursos y materiales educativos de manera oportuna e integral, en cumplimiento de los proceso de almacén y distribución vigentes, para que de corresponder implementar medidas correctivas necesarias
- 6. Mantener el control de sistematizado de la información del o almacén (es), y realizar la conciliación en el almacén al cierres del año, a través del módulo correspondiente del SIGA.
- 7. Realizar el registro y control de los bines (equipos) de la UGEL en el SIGA-MEF, según las orientaciones brindadas por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 8. Atención de Pedidos registrada en el Modulo SIGA-MEF y elaboración de PECOSA.
- 9. Mantener actualizado el M.C. de SIGA-ME, con las conformidades de cada PECOSA realizada.
- 10. Otras funciones asignadas por el inmediato superior, relacionadas a la misión del puesto.





# **COORDINACIONES PRINCIPALES** Coordinaciones Internas Órganos y Unidades orgánicas Coordinaciones Externas Ministerio de Educación (MINEDU), Dirección/Gerencia Regional de Educación Cusco, Instituciones Educativas(II.EE) y proveedores de servicios. FORMACIÓN ACADÉMICA B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el C.) ¿Se requiere A.) Nivel Educativo Colegiatura? Inc οm Com Egresado(a) plet pleta Computación e Informática; administración o contabilidad Primaria Bachiller ¿Requiere habilitación Secundaria Título/Licenciatura profesional? Técnica Básica Maestría (1 \do 2 años) No aplica Χ Egresado Técnica Superior (3 ó 4 años) Universitari Doctorado No aplica CONOCIMIENTOS A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora): Gestión Pública, Manejo de SIGA MEF-Modulo de Almacén y de métodos de valoración de inventarios (PEPS y Promedio). B.) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos: Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas. Cursos y/o programas, SIGA-MEF, logística, almacén o similares. C.) Conocimientos de Ofimática e Idioma

		N	ivel de dominio				Nivel de	dominio
OFIMÁTICA	No apli ca	Básico	Intermedio	Avanzad				
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)		х			Inglés	x		
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		х						
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)		x						
(Otros)					Observacion	es:	11	11)
EXPERIENCIA		N E SY		New Parks			SE SE	
Experiencia ger	neral					7		
ndique la cantid		al de año	s de experienc	s <b>ia laboral</b> ; ya s	ea en el sector p	úblico o	privado.	
01 año								
Experiencia esp	ecífica	film.						
A. Indique el tier	npo de	experier	cia requerida	para el puesto	en la función o l	a materia	a:	
3 meses								
B. En base a la e	experie	ncia requ	erida para el pu	esto (parte A),	señale el tiempo	requerio	do en el <b>secto</b>	r público:
)3 meses								
C. Marque el niv	el mín	imo de p	<b>uesto</b> que se re	equiere como ex	periencia: va se	a en el s	ector núblico o	v privado:
(No Aplica P	ara El	Puesto)		, qui oi o o o i i o o o	portoriola, ya oc	a on or o	cotor publico (	privado.
Practicante profesional	Técni	со	Analista	Espe	ciali Superv isor/ Coordi nador	Jefe ( Área Dpto.	o Ge	rente o Director
Mencione otros	aspect	os <u>compl</u>	<u>ementarios</u> sob	re el requisito d	e experiencia; e	n caso e:	xistiera algo a	dicional para e
uesto.								
ACIONALIDAD								
NACIONALIDAD								
	cionali			sí	X NO			
Se requiere na	cionalio	lo aplica,		nas extranjeras	x NO deberán contar	con la do	ocumentación	migratoria
Se requiere nad	cionalie : N q	lo aplica, ue permit	todas las perso a trabajar en Po	nas extranjeras		con la do	ocumentación	migratoria
Se requiere nad	cionali : N q	lo aplica, ue permit	todas las perso a trabajar en Po AS	nas extranjeras	deberán contar	con la do	ocumentación	migratoria
Se requiere nace Anote el sustento HABILIDADES CONDICIONES E	cionalio  N q  COMF	lo aplica, ue permit PETENCI e la inforr	todas las perso a trabajar en Po AS nación, planifica	nas extranjeras erú. ación, orden y co	deberán contar	con la do	ocumentación	migratoria
Se requiere nad anote el sustento HABILIDADES C	cionali : N q O COMP ación d	lo aplica, ue permit PETENCI. e la inforr IALES D	todas las perso a trabajar en Po AS nación, planifica EL CONTRATO	nas extranjeras erú. ación, orden y co	deberán contar			

El contrato tiene vigencia a partir de la suscripción del contrato ( 3 meses ) Duración del contrato:

Remuneración mensual:

S/ 2,250.00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) mensuales. Incluye montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción

aplicable al trabajador.

Jornada semanal máxima de 48 horas cronológicas sin incluir refrigerio. No Otras condiciones contar con antecedentes penales, judiciales o procesos administrativos esenciales del contrato: vigentes.



